



DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD MERITORIA VIGENCIA 2023

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

LA CORPORACION ALTERNATIVAS DE PAZ - ALTERPAZ

NIT 900.602.338 -2

De acuerdo a los estatutos vigentes, el objeto social presenta las siguientes actividades meritorias:

ARTICULO 5. OBJETO SOCIAL: La CORPORACIÓN ALTERPAZ tiene como objeto social

1. Educación que comprende: Educación para el Trabajo y desarrollo humano.
2. Cultura: Actividades culturales, definidas por la ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
3. Ciencia, Tecnología e Investigación: Actividades de investigación en áreas como química, biología, ciencias sociales, economía, política, sociología y derecho de uso general.
4. Actividades de desarrollo social que comprende: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación tales como: niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. Actividades orientadas a la promoción, desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
5. Actividades de protección al medio ambiente: Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
6. Actividades de Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
7. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna o varias de las actividades meritorias descritas en la ley 1819 de 2016.

En desarrollo del objeto la Corporación podrá: promover el fortalecimiento del movimiento social y desarrollo cívico, campesino, étnico, y popular en Colombia a través de estrategias de incidencia política nacional e internacional, trabajo social, defensa de derechos, trabajo cultural, de formación y cultura de paz, de gestión y autogestión de recursos entre otras.

OBJETIVOS: Las actividades desarrolladas por la Corporación tendrán como objetivos:

- a) La administración y gestión de recursos para el cumplimiento del objeto social de la Corporación.
- b) El fortalecimiento del movimiento social en Colombia.
- c) La promoción de la Paz con Justicia Social en el país.
- d) La formación y fortalecimientos de las comunidades y organizaciones sociales del sector popular en Colombia.

Durante la vigencia 2023 la Corporación desarrollo la siguiente actividad la cual se detalla en el informe de gestión.

4. Actividades de desarrollo social que comprende:

- Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación tales como: niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
- Actividades orientadas a la promoción, desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2024


Oneida Giraldo Camargo
Representante Legal
CC. 52.051.582-2